



DECRETO N° **318**  
TEMUCO, **24 FEB 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.02.2023; presentada por URRIOLA SANDOVAL ERIKA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio a otra comuna.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : URRIOLA SANDOVAL ERIKA DEL CARMEN

Rut : 7.581.573-5

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-21262

Actividad Económica : COMPRA VENTA INSUMOS COMPUTACIONALES

Código Actividad : 477.399

Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 105

Rol Avalúo : 00129-0043

Fecha de Solicitud : 23.02.2023

N° Solicitud : 54

Email : dcontabilidades@gmail.com

Telefono : 327705

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

RAA/omb

- Oficina de Partes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDDOC 2649817